

Juicio No. 24331-2021-00878

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, viernes 19 de noviembre del 2021, las 14h31. *VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede y puesta a mi despacho la presente causa, se dispone: Por cuanto el Ab. Daniel Villavicencio Vélez, ha comparecido a este despacho a deducir Acción Constitucional de Extraordinaria de Protección contra la sentencia de fecha martes 12 de octubre del 2021, las 09h14, dictada por los Jueces Provinciales que integramos esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena. Ante aquello se considera: A) Al haber deducido Acción Extraordinaria de Protección el legitimado pasivo Ab. Daniel Villavicencio Vélez, dentro del término de ley tal como obra según la razón sentada por la señora Actuaría de esta Sala Multicompetente, envíese el expediente original de este proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para que una de sus Salas de Admisiones emita la resolución respectiva. B) Al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a los sujetos procesales que intervienen en este proceso constitucional con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección propuesta. C) En el término de 5 días la señora la señora Actuaría de esta Sala remita el expediente original al Organismo de Control Constitucional en la ciudad de Quito, donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Considérense los correos electrónicos y casilleros judiciales señalados para el efecto.* **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**


FRANCO ARAMILLO ROSARIO
JUEZA (PONENTE)


PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA
JUEZ


CAICEDO ANTE SILVANA ISABEL
JUEZA

En Santa Elena, viernes diecinueve de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AMAYA JACHO RODRIGO MANUEL en la casilla No. 188 y correo electrónico zulay_cindy@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0916855273 del Dr./Ab. SUÁREZ MATÍAS CINDY ZULAY. ABG. DANIEL VILLAVICENCIO VELEZ- PROCURADOR JUDICIAL Y GERENTE DE CNT EP en el correo electrónico danivilla@live.com, boletasjudicialesguayas@cnt.gob.ec, angelineerazo@hotmail.com,

35-
Falta curso